

III.Otras disposiciones y actos

UNIVERSIDAD DE LA RIOJA

Resolución 928/2022, de 15 de septiembre, del Rector de la Universidad de La Rioja, por la que se aprueba la relación definitiva de candidatos seleccionados para la formalización de contratos predoctorales para la formación de personal investigador de la Universidad de La Rioja

202209160094159

III.3282

Por resolución 428, de 27 de abril de 2022, del Rector de la Universidad de La Rioja, se convocaron contratos predoctorales para la formación de personal investigador financiados por Universidad de La Rioja, por la Comunidad Autónoma de La Rioja y por el Banco Santander.

De conformidad con lo establecido en el artículo 8.2 de las bases reguladoras de la Universidad de La Rioja para las convocatorias de contratos predoctorales para la formación de personal investigador (Boletín Oficial de La Rioja de 21 de febrero de 2022), la selección de candidatos será realizada por la Comisión de Investigación de la Universidad de La Rioja respetando los principios de objetividad, mérito y capacidad.

Examinadas las relaciones de candidatos presentados de acuerdo con la habilitación realizada por la Comisión de Investigación en su sesión de 9 de septiembre de 2022 a propuesta del Presidente de la Comisión de Investigación, este Rectorado,

RESUELVE

Primero. Aprobar la relación definitiva de candidatos seleccionados para la formalización de contratos predoctorales que se relacionan a continuación:

Lista definitiva de candidatos seleccionados por rama de conocimiento:

Apellidos y Nombre	Rama de conocimiento
León Cristóbal, Alejandro	Artes y Humanidades
Campaña Burguet, Allelen	Ciencias
Schuller, Robert Reinhart	Ciencias Sociales y Jurídicas
González Trujillo, María del Mar	Ingeniería y Arquitectura

Lista definitiva de candidatos seleccionados por orden de prelación:

- Eguizábal Marcos, Paula.
- Labarga Varona, David.
- Rhalizani Palacios, Juan.
- Miguel Treviño, Daniel.
- Puelles Ruiz de Gopegui, Miguel.
- Peñín del Río, Beatriz.

Segundo. Los candidatos seleccionados deberán incorporarse al Departamento en el que se vaya a desarrollar el proyecto en su condición de personal investigador predoctoral en formación el 1 de octubre de 2022.

Tercero. Los candidatos seleccionados están obligados a cumplir las normas establecidas en la precitadas bases reguladoras y convocatoria y la formalización del contrato queda, asimismo, condicionada al cumplimiento de las demás disposiciones que resulten de aplicación.

Disposición final única.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Logroño.

No obstante, se podrá interponer contra esta resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso Contencioso-Administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Logroño a 15 de septiembre de 2022.- El Rector, Juan Carlos Ayala Calvo.